



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 20 JUN 2003

Expediente n° 12.141/03

RESOLUCION D N°

179 / 03

VISTO:

Las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que debido a las necesidades de comunicación entre las distintas dependencias de esta Universidad, resulta imprescindible la ampliación de la Central Telefónica HICOM 300.

Que dicha ampliación consiste en un módulo SLMA, analógico para 16 internos, además de la adquisición de dieciseis (16) aparatos telefónicos, lo que hace un total de \$ 4.102,00.

Que analizado el crédito para afrontar tal erogación, se conviene distribuir el gasto entre las Facultades de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiendo afectar el 25% del total en sus respectivos presupuestos, según lo dispuesto por el Señor Decano.

Que como la empresa SIEMENS S.A. es la única que realiza la provisión del equipamiento en cuestión, corresponde adjudicar en forma directa, conforme el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f).

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado con el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 20 JUN 2003

Expediente n° 12.141/03

RESOLUCION D N° 179/03

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

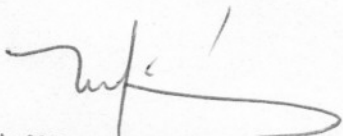
ARTICULO 1°: Adjudicar por Contratación Directa n° 002/03, a la empresa SIEMENS S.A. por la provisión de un MODULO SLMA, analógico de 16 ports y 16 aparatos telefónicos analógicos Euroset 805, por un total de \$ 4.102,00 (Pesos cuatro mil ciento dos).

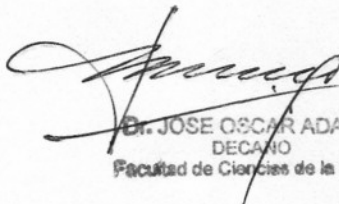
ARTICULO 2°: **Imputar** la suma de \$ 4.102,00 en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 4 Equipo de Comunicación y Señalamiento*, en el presupuesto del presente ejercicio, según el siguiente detalle:

- Facultad de Ciencias Exactas \$ 1.025,50
- Facultad de Ciencias Naturales \$ 1.025,50
- Facultad de Ingeniería \$ 1.025,50
- Facultad de Ciencias de la Salud \$ 1.025,50

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ingeniería y a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud